

# Registro de Usuarios que operan para Empresas o Despachantes



## Registro de Persona Física

En VUCE los usuarios siempre deberán identificarse con su cédula de identidad, independientemente de que trabajen para una empresa con RUT. En este caso, será necesario que en primer lugar se registre la persona física y luego registre la(s) empresa(s) para la cual trabajará.

Para registrar el usuario Persona Física deberá actuar de acuerdo al [Manual de Registro de Usuario](#) publicado en el sitio de VUCE. Una vez registrado el usuario, podrá proceder a asociar una empresa (persona jurídica).

El registro de una empresa, varía en función de si el usuario cuenta o no con firma electrónica de la empresa, por lo que se explican los dos procesos a continuación. En ambos casos, una vez que el usuario se ha registrado según lo explicado en el paso anterior, contará con un usuario y contraseña para acceder al sistema. Para proceder al registro de la empresa, deberá ingresar a la página [vuce.uy](http://vuce.uy) y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).

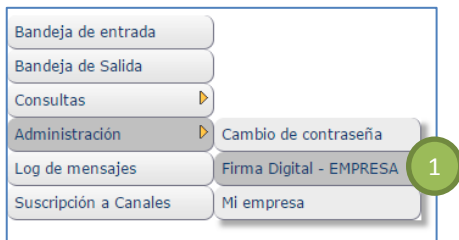
## Registro de Persona Jurídica con Firma Electrónica

El usuario solicitará el usuario y contraseña obtenidos y luego solicitará que indique para quien desea trabajar. En este caso deberá elegir la opción “PERSONA” y volver a ingresar la contraseña, haciendo clic en “Confirmar”.



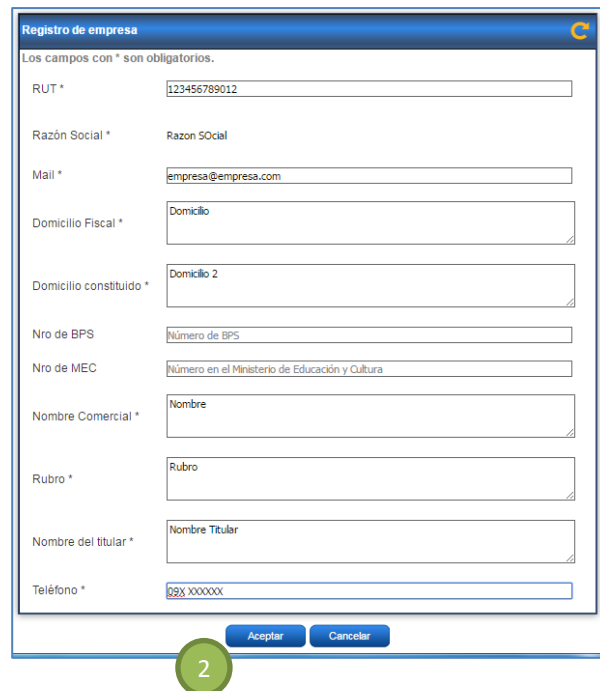
**Es importante tener en cuenta que la firma electrónica a utilizar debe ser del tipo PERSONA JURÍDICA.**

Una vez en el sistema, para proceder al registro de empresas debes acceder al menú de Administración en la opción Firma Digital - Empresa. Para que el sistema permita el acceso a esa sección debes tener conectado el token de empresa.



Una vez que se despliega el formulario de registro, completas los datos solicitados, y al confirmar ingresas la clave de la firma electrónica de la empresa y luego la personal.

Una vez que has completado los datos y has confirmado la operación, el sistema le enviará un correo electrónico con un link para la activación de la cuenta.



Al acceder al link el sistema solicita que se registre la contraseña y que se confirme la operación.

Nota: Tienes 24 horas para realizar la activación, de lo contrario debes volver a registrarte.

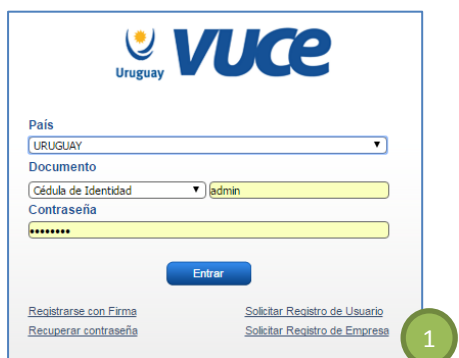
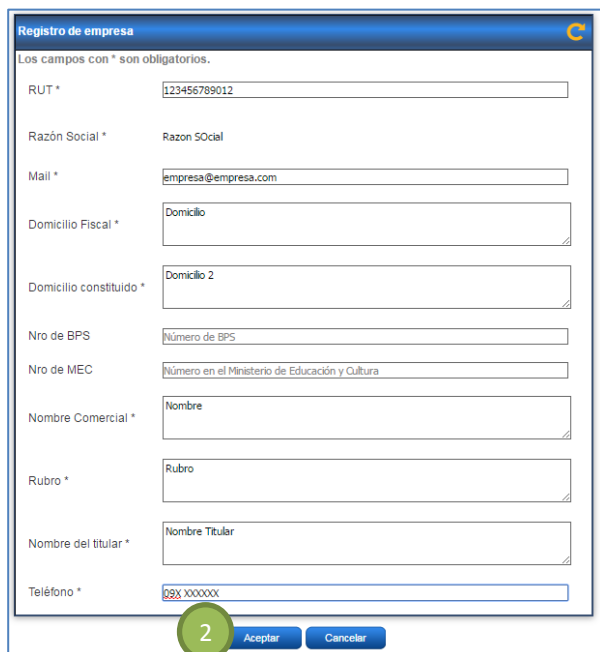
El usuario registrado que como administrador de la empresa lo que permite, dentro de otras acciones, crear nuevos usuarios dentro de dicha empresa.

## Registro de Persona Jurídica sin Firma Electrónica

Si desea registrarse una persona jurídica que no cuenta con firma electrónica se deberá concurrir a las instalaciones de VUCE para presentar documentación.

En primer lugar, deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de "Acceder al Sistema VUCE". Luego deberás hacer clic en el link de "Solicitar Registro de Empresa".

Una vez que se despliega el formulario de registro, completas los datos solicitados y haces clic en "Confirmar".

Una vez que ha realizado el registro deberá acudir a las oficinas de VUCE (Rincón 512 Piso 2) en el horario de 10:00hs. a 16:00hs. y presentar un certificado notarial donde conste que la persona registrada (como persona física) está habilitada para trabajar en VUCE para la persona jurídica (empresa).

Puede descargar un modelo de [certificado notarial](#) en nuestro sitio web. Si va a operar en VUCE con trámites de URSEC, puede utilizar este [formato de certificado](#) (que es el mismo formato que se solicita en URSEC para ciertas tramitaciones).